

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
**24 DE OCTUBRE DE 2017**

En la Villa de Navacerrada, a **veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete**, siendo las diez horas, previa citación al efecto, hecha en forma, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia de Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, Alcaldesa-Presidenta y con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

**Señores Asistentes:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

**Tenientes de Alcalde:**

D. Alfredo Medina Rocafull.

D. Pablo de Paz de la Brena.

D<sup>a</sup>. Alessia Fattorini Vaca.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Eva Da-Cunha Vaca.

D<sup>a</sup>. Eva María García Beato.

D<sup>a</sup>. Vanesa del Pino Sierra.

D<sup>a</sup>. Nerea Fernández Benito

D<sup>a</sup>. María Jesús Concepción Ruiz Fuentes.

D<sup>a</sup>. Izaskun Urgoiti Bernal.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Iglesias Ranz.

También asiste el Sr. Interventor Don Alberto Marcos Martín Martín.

No asiste Don Alfredo Fernández Rubio, por causa justificada.

Constituido el Pleno Corporativo, con el quórum legal determinado por la normativa de vigente aplicación, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos que conforman el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO- Y DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE CARÁCTER ORDINARIO.** - Dada cuenta de las actas de las sesiones

celebradas el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, de carácter extraordinario, y de veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete de carácter ordinario, el Pleno por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda aprobar dichas Actas sin reparos ni observaciones de ningún tipo, y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

**2.- DETERMINACIÓN DE LAS FECHAS DE LAS FIESTAS LABORALES LOCALES 2018.-** Por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto la necesidad de trasladar la fecha del día festivo que corresponde al 8 de septiembre pues el próximo año es sábado.

Tras breve debate el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda trasladar la fiesta local correspondiente al 8 de septiembre al día 10 de septiembre lunes por lo que las fiestas locales para 2018, serán el 13 de junio y el 10 de septiembre

**3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. -** Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos para hacer frente a obligaciones derivadas de ejercicio anteriores.

Visto lo dispuesto por el artículo 111, en relación con el 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y visto, no obstante, el informe de reparo de la Intervención nº: 235/2017 de fecha 19 de octubre de 2017. Por el presente y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 185.1 y 2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.1 f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno con los siete votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista y Vecinos por Navacerrada y los tres en contra de los concejales del Grupo Popular asistentes, acuerda:

PRIMERO. - El levantamiento del reparo emitido por el Sr. Interventor Municipal en su informe nº 235/2017, de fecha 19 de octubre, respecto de las facturas que se relacionan.

SEGUNDO, La autorización, disposición y reconocimiento y liquidación de la obligación del gasto de las facturas que figuran en la relación nº 5869, que consta de 4 facturas, por un importe conjunto de 2.884,85 euros, comenzando por AQM LABORATORIOS S.L. de 350,44 euros y finalizando por SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES de 2.159,85 euros.

**4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. MODALIDAD TRANSFERENCIA ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO. EXPEDIENTE Nº 31/2017.-** Por la Alcaldía-Presidencia se realiza la siguiente propuesta:

*“Vista la Memoria-Propuesta de esta Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2017, para la aprobación de la modificación de créditos nº 31/2017, bajo la modalidad de*

*transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto. -----*

*Visto el informe favorable de Intervención 237/2017 de la misma fecha, así como el documento contable de la retención del crédito a minorar. -----*

*Y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía en funciones propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, -----*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 31/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Denominación de la aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
165	633.01	Alumbrado público. Instalaciones técnicas y otras instalaciones	4.000,00
165	221.11	Alumbrado público. Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	4.000,00
337	212	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Edificios y otras construcciones	2.000,00
165	633.08	Alumbrado público. Luminarias faroles Avenida de Madrid	9.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>19.000,00</b>

**Bajas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>Denominación de la aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
414	489.01	Desarrollo Rural. Observatorio Ciudadano Conservación Patrimonio Sierra del Guadarrama	12.000,00
450	221.03	Infraestructuras. Combustibles y carburantes	7.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>19.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

*El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas". -----*

Sometido a votación el Pleno con los siete votos a favor de los concejales de los Grupos Socialista y Vecinos por Navacerrada y las tres abstenciones de los concejales asistentes del Grupo Popular acuerda aprobar la propuesta.

**5.- INICIO DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACUERDOS RELATIVOS A REVERSIÓN DE TERRENOS EN PLAZA DE LOS ÁNGELES.**- A

propuesta de Alcaldía, vista la cédula de emplazamiento remitida el pasado 2 de octubre por el Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 5 de Colmenar Viejo para contestar a la demanda presentada contra el Ayuntamiento sobre acción declarativa de dominio, reivindicatoria y de inscripción registral, por Dª xxxxx, Dª xxxxx, Dª xxxxx, D. xxxxx, D. xxxxx, Dª xxxxx y Dª xxxxxx, de terrenos sitos en Plaza de los Ángeles de 314,80 m2 que fueron expropiados y cuya reversión solicitaron con posterioridad.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de octubre, así como los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento respecto a la expropiación efectuada a los herederos de D. xxxxx y Dª xxxxx de los terrenos que hoy en día forman parte de la plaza pública citada que forma parte del dominio público municipal.

El Pleno, por unanimidad de los diez concejales asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 6 de noviembre de 2000 y 29 de enero de 2015, por considerar que se encuentran incursos en las causas de nulidad del artículo 47.1 f) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.** Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que, en el plazo de quince días, presenten las alegaciones, documentos y justificaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

**TERCERO.** Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio que será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al Libro de actas autorizadas con la firma de la Sra. Alcaldesa de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Sesión Extraordinaria de 24 de octubre de 2017